# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1737

**VISTO:**

  Los reiterados reclamos de vecinos de nuestra localidad en relación al aumento de tránsito de camiones de otras localidades sobre bulevar Juan de Garay los días de lluvias; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que sostener en buen estado las arterias pavimentadas tiene un alto costo para los vecinos,

 Que los días de lluvias el tránsito pesado de transportistas de otras localidades es continuo,

 Que muchos camiones circulan con cargas de más 52000 kilos,

 Que el deterioro del bulevar es cada vez mayor,

 Que camiones de otras ciudades hacen su ingreso por acceso Julián de Bustinza para alcanzar bulevar Garay y rotonda Gustavo Elena a fin de llegar a ruta 91,

 Que una vez más, pedimos en forma urgente, que el municipio frene el tránsito de camiones de forma inmediata para no terminar de destruir las calles de dicho bulevar .

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente disponga de cartelería en el acceso Julián de Bustinza, prohibiendo el ingreso de tráfico pesado con destino a Ruta 91.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal destine mayor presencia de inspectores los días de lluvias sobre dicho bulevar.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

  Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-